

SANTA CRUZ, 26 de Febero de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°188 de fecha 25.01.2021, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94 de fecha 25.01.2021.
4. Decreto Exento N° 337 de fecha 11.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-36-SE21.
6. Vale Vista N° 7900986.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela La Lajuela.
2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2.020, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 495

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 24 de Febrero del 2.021, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **JOSÉ ALFREDO VILLAR CANCINO., RUT: 11.984.115-1**, por un monto de **\$11.000.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Escolar Escuela La Lajuela.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/